



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 343

VISTO:

El expediente N° 24.358-D-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Mensaje N° 04 del 24/2/02 mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal envía un proyecto de Ordenanza referido a la instalación de un casino en el edificio de la Estación Santa Fe Pasajeros (Expte. N° 24.296-M-03).

Que, es intención de este Cuerpo analizar detenida y pormenorizadamente la propuesta efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, se cree conveniente la creación de una Comisión ad-hoc que se aboque al estudio de las distintas alternativas posibles.

Que, se hace necesario el dictado de la norma que dé marco legal a la misma.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Municipal una comisión ad-hoc que tendrá como cometido analizar y emitir informe sobre las distintas alternativas relacionadas con el lugar de instalación de un casino en la ciudad de Santa Fe.

Art. 2°: La comisión estará integrada por Concejales de los distintos Bloques del Cuerpo.

Art. 3°: La Comisión deberá emitir su informe en un plazo no mayor de quince (15) días.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal